



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal- Contractual
Radicación	:	11001310301920220040600

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

1. Conforme a la documental existente en el archivo 023 de la actuación, téngase en cuenta que el demandado Germán Eugenio Mora Insuasti se notificó del respectivo auto de apremio dentro del trámite de la referencia en la forma y términos dispuestos en la Ley 2213 de 2022. Según se desprende de la certificación emitida por Servientrega S.A., con Id mensaje 1029200 junto con los anexos que la soportan. Quien dentro del término de ley guardó silencio.
2. Por el extremo demandante notifíquese a la totalidad de los demandados.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 22/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 68

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06191a0c2d6523c910c02f1fcb372a8c0deb36abd7c700b58c3ff124f6e74325**

Documento generado en 19/04/2024 06:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>